



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. N° 220/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se reconozca de legítimo abono los servicios prestados por la TUAP María Angélica GARNICA, como Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, por el período del 1 al 27 de julio de 2025. Asimismo, informa que por dicho período se le efectuó la liquidación y pago de sus haberes.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que la Sra. GARNICA fue designada por Resolución R-N° 0706-2025, y que por necesidades de servicio de la Secretaría, cumplió funciones como Subsecretaria desde el 1° de julio del corriente año.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago de los servicios prestados por la TUAP María Angélica GARNICA, DNI N° 12.959.243, como Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, desde el 1° de julio de 2025 y hasta el 27 de julio de 2025 inclusive, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida individual del personal superior de RECTORADO.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0996-2025